# Plan Municipal de Contingencia para la ciudad de Tijuana, B.C.









# H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



# PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS PARA ACCIDENTES AÉREOS EN ZONAS URBANAS

**VERSIÓN 2018** 





INDICE	Página
I) INTRODUCCIÓN	4
II) DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	6
III) ACCIONES INMEDIATAS AL ACCIDENTE POR PARTE DE LAS DIFERENTES COORPORACIONES.	8
IV) PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA EN CASO DE ACCIDENTE AÉREO EN ZONAS URBANAS DE TIJUANA, B.C.	10
V) CRÉDITOS	15
VII) ANOTACIONES	16





#### INTRODUCCIÓN

La probabilidad de un accidente aéreo en la zona de Tijuana, aunque remota, es un riesgo por el cual debemos estar preparados. Por lo tanto, consideramos de suma importancia contar con este documento que ayudara, en caso dado, a una atención eficiente y coordinada entre las diferentes dependencias que tienen una responsabilidad específica en este tipo de sucesos.

Es importante aclarar que este Plan no intenta describir a detalle todas y cada una de las acciones que se deben desarrollar por todas y cada una de las instituciones participantes durante la respuesta a un accidente aéreo. Así mismo, no queremos dejar de comentar que, por lo impredecible del lugar de ocurrencia de un probable accidente aéreo, este documento solo servirá de guía para tener una forma estandarizada de respuesta a este tipo de emergencias y que será obligación y responsabilidad de los organismos de respuesta, como: Bomberos, Rescatistas, Ejercito, Policías, Peritos, Ministeriales, etc., en prepararse previamente para realizar una eficiente respuesta a la emergencia.

También estamos considerando en este documento, el utilizar los procedimientos y protocolos para accidentes multivictimas, sin dejar a un lado que igual pueden ocurrir percances con pequeñas aeronaves donde las afectaciones serán mucho menores y por ende, menos complicadas para atender.

Los accidentes aéreos en zonas urbanas no solo afectan a los pasajeros de la aeronave siniestrada, sino también a las personas en tierra y a las estructuras impactadas, ya sean instalaciones estratégicas, residenciales y equipamiento urbano, entre otras. El impacto de una aeronave en una zona urbana provoca, además de heridos y muerte, caída de cableado eléctrico y telefónico, así como daños a edificaciones, vialidades, tuberías subterráneas de gas, agua, fibra óptica, etc. Además, puede detonar incendios, fugas y derrame de materiales peligrosos. Son momentos de confusión, caos, desorden, pánico y descontrol, sobre todo cuando la aeronave es de grandes dimensiones e impactada en una zona de alta densidad poblacional.

La probabilidad de sobrevivientes de pasajeros es casi nula, aun así, se deberá cerciorar de la posibilidad de sobrevivientes dentro de los restos de la aeronave. Sin embargo, en tierra, es muy probable que provoque heridos de gravedad, con quemaduras y traumatismo severo, por lo que los hospitales deberán estar preparados para recibir este tipo de pacientes, así mismo, los grupos de rescate y ambulancias deberán estar consientes del tipo de victimas que atenderán.

En la mayoría de los casos, la propia población inicia por su cuenta y sin ningún adiestramiento previo, acciones de rescate y atención a la emergencia, poniendo en riesgo





su vida y afectando la escena del accidente, por ello será necesario evacuar a la población civil de manera imperativa, aunque se encuentre trabajando de manera voluntaria.

La zona de impacto, así como la hora y el día del accidente, son cruciales para poder realizar una estimación y análisis anticipada del escenario de daños, esto para los primeros respondedores y para las dependencias encargadas de atender este tipo de emergencias. Es importante anticiparse a lo que se enfrentaran los primeros en llegar, e ir definiendo en ruta, un plan de acción, aunque el momento real para una buena planeación es una vez estado frente a la zona del impacto.

Por el tipo de accidente, muchos cadáveres resultaran prácticamente irreconocibles, por lo que se requerirá de todo un proceso de identificación, así como de la penosa labor de recuperación de los cuerpos desmembrados y mutilados, esta será una tarea impactante para el personal que la realice, por lo que será necesario la atención psicológica a este personal durante y posterior a la emergencia.

La labor de acordonar y aislar el área del accidente es crucial a partir de los primeros minutos posteriores al accidente, y se tendrá, por lo menos, que restringir el acceso a 200 metros a la redonda del accidente, proveyendo seguridad a los edificios evacuados.

Se deberá determinar una zona segura para los medios de comunicación y no dejarlos traspasar el cordón de seguridad. Así como programas, inmediatamente conferencias de prensa con las autoridades correspondientes para dar información.

A continuación trataremos de describir, de manera hipotética y cronológica las acciones que consideramos se deberán realizar para la respuesta adecuada a este tipo de emergencias.





#### Descripción de acciones

En el momento que se conozca del accidente, el C4 deberá tomar la mayor cantidad de datos posibles y despachar a la brevedad posible a Bomberos, Cruz Roja y la Policía, así como notificar al Hospital General, IMSS y a Protección Civil Municipal y Estatal.

Por el tipo de accidente, muchos policías y rescatistas se acercaran al lugar sin la necesidad de ser notificados oficialmente, por lo que es importante reportarse a sus mandos antes de proceder a realizar cualquier acción y no emprende, necesariamente, en acciones de rescate por su cuenta, a menos de encontrarse con victimas que requieran ayuda obvia y de inmediato y que se encuentren en zonas seguras.

Las primeras unidades de emergencia en llegar deberán actuar con una eficiente capacidad de evaluación de la escena, tratando de definir la proporción de la zona siniestrada, evaluar los tipos de edificios afectados y el equipamiento urbano, tratar de estimar la cantidad de personas afectadas, ya sean heridas o fallecidas verificar la existencia de fugas de materiales peligrosos, determinar la zona preliminar para ser acordonada, así como las vialidades a utilizar. Toda la información que recaben deberá ser transmitida inmediatamente a los coordinadores de la emergencia.

Por ningún motivo se permitirá la interacción o participación de voluntarios de la población abierta, sin preparación alguna.

Así mismo, deberán notificar inmediatamente si se trata de edificios de alta densidad de población como escuelas, edificios de departamentos, fábricas, cines, centros de gobierno, condominios, etc.

Hay que considerar el hecho de que no dejaran de llegar unidades de policías de los tres órdenes de gobierno, bomberos, rescate voluntarios, Cruz Roja, militares, etc. Y será crucial no perder la capacidad de coordinación., por lo que todas las unidades deberán coordinarse con el "Centro Unificado de Operaciones de Emergencia", el cual deberá ser instalado desde el inicio por la Dirección de Bomberos, donde deberán de participar todas las corporaciones y dependencias y a su vez, deberá ponerse en coordinación con el Centro Municipal de Operaciones de Emergencia, el cual se activara inmediatamente sea notificado el personal de Protección Civil Municipal, (Protección Civil Municipal no tiene guardia las 24 horas de los 7 días de la semana).

El Centro Unificado de Operaciones de Emergencias aplicara los protocolos definidos previamente para su operación, ya sea el "Sistema de Comando de Incidentes u otro debidamente desarrollado y reconocido por todas las corporaciones.





Sera entonces prioritario que cada organismo sepa de antemano las acciones que le toca desempeñar, las cuales se describirán a continuación. Deberá ser una responsabilidad irrefutable que el jefe de la corporación o el jefe en turno, conozca estas acciones en todo momento, y pueda dar instrucciones apegadas a este plan a sus subalternos.

La autoridad responsable u autorizada para dar información oficial sobre el suceso será la Dirección de Aeronáutica Civil, por medio de la Comandancia del Aeropuerto.

La información sobre los daños en la ciudad será responsabilidad de la autoridad municipal de acuerdo a la política de la Dirección de Comunicación Social del Ayuntamiento de Tijuana.





Acciones Inmediatas al accidente por parte de las diferentes Corporaciones. (No necesariamente de manera cronológica)

#### **DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL.**

- Reportar sobre el incidente al C-4. Teléfono 911
- Trasladarse al lugar de los hechos y supervisar las tareas de atención al siniestro y protección a las evidencias.
- Dar información oficial sobre el accidente.

#### **CENTRO C4 TIJUANA**

- Toma de Reportes
- Destina personal exclusivo para el incidente
- Despacha a bomberos, Cruz Roja, Grupos Voluntarios de Rescate y Ambulancias, Policías, SEDENA, PGJE, PGR.
- Notifica a Hospital General e IMSS.
- Notifica a Protección Civil Municipal y Estatal.
- Notifica a contraparte en Sandiego, Ca.

#### POLICIAS, TRANSITO MUNICIPAL Y FUERZAS ARMADAS

- Aproximar unidades para la evaluación del accidente y comunicarlo a C-4
- Realizar acciones de evacuación y acordonamiento de la zona impactada (200 metros a la redonda, 2 cuadras aproximadamente)
- Activar el helicóptero para hacer vuelos de observación y evaluación del accidente
- Mantener una actitud de control y mando, cero tolerancia.
- Cerrar carriles de aproximación y acelerar desfogue en los de alejamiento.
- Apoyar a bomberos en la instalación del Centro Unificado de Operaciones de Emergencias en zona segura, en coordinación con otras dependencias municipales estatales y federales.
- Proveer seguridad a las edificaciones evacuadas
- Resguardar la escena del accidente para evitar contaminación de la zona.

#### **BOMBEROS Y RESCATE.**

- Aproximación de las unidades mas cercanas para la evaluación del accidente y determinar zona impactada.
- Crear perímetro de seguridad.
- Ataque al fuego y control de fugas de materiales peligrosos.
- Proceder con acciones de rescate y evacuación de heridos.
- Instalación del Centro Unificado de Operaciones de Emergencias.
- De ser necesario, solicitar apoyo al Cuerpo de Bomberos del Aeropuerto.





#### **SERVICIOS MEDICOS PREHOSPITALARIOS (AMBULANCIAS)**

- Aproximarse e instalar zona de atención a lesionados.
- Preparar ambulancias para casos de traumatismo severo y quemaduras.
- Instalar un punto de atención en el lugar y despacho de victimas graves.
- Definir zona de congregación de ambulancias.
- Definir ruta de acceso y salida de ambulancias.
- Llevar pleno control de los heridos, traslado y su atención. (Listado e identificación, hora y hospital al que se llevo.)

#### SECRETARIA DE SALUD Y HOSPITALES

- Al ser notificados, realizar acciones de preparación del hospital para atender un número masivo de heridos con quemaduras y trauma.
- Notificar al personal disponible
- Preparar banco de sangre.

#### **PERICIALES Y SEMEFO**

- Prepararse para identificación masiva de cadáveres y restos humanos
- Recuperación y disposición de cuerpos y partes de cuerpos
- Vigilar que no haya remoción de cuerpos sin la debida autorización de los peritos.
- Traslado de restos humanos y cuerpos a las instalaciones del Servicio Médico Forense.
- Preparar entrevistas con testigos.

#### PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

- Activar el Centro Municipal de Operaciones de Emergencia (CMOE).
- Coordinarse con el Centro de mando Unificado de Emergencias.
- Coordinar la participación de los servicios públicos estratégico, tanto los afectados como los que apoyan a la emergencia, CESPT, TELNOR, VIALIDADES, CFE, etc.
- Coordinación con hospitales y servicios médicos.
- Recibir la información necesaria para la Evaluación y Análisis de Daños.

#### CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION B.C.

- Apoya con la movilización de ambulancias de municipios de Rosarito y Tecate.
- Proveer Carpas y hospital de campaña para hospitales.
- Equipos de Triage
- Puestos de hidratación y apoyo a personal de rescate.





PRO	PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA EN CASO DE ACCIDENTE AÉREO EN ZONAS URBANAS DE TIJUANA, B.C. MÉXICO		
1	Preparación	Capacitación y actualización en accidentes aéreos en general.     Entrenamiento en rescate y extinción de incendios en aeronaves.     Conocimientos legales en accidentes aéreos de acuerdo a la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC-	
2	Notificación y despacho.	C-4 recibe llamada, toma datos del lugar o zona del accidente: Despacha inicialmente a Bomberos, Cruz Roja y Policías. Notifica a Dirección General de Aeronáutica Civil, Protección Civil, Secretaría de Salud, Hospital General y del IMSS, PGR, PGJE, 28 batallón, Servicio Forense. Dependiendo de los daños en tierra, se notificara a la CFE, Telnor, CESPT, Obras Públicas Municipales, Cia. de gas de Tijuana, y a todas aquellas dependencias o compañías que tengan injerencia en el suministro de servicios vitales afectados por el accidente.	
4	Movilización de unidades de emergencia y dependencias involucradas.	Mientras unidades de rescate se movilizan, personal de C-4 deberá recabar la siguiente información con la DGAC:	





		<ul> <li>Otro personal de C-4 recaba información del lugar y rutas de acceso de acuerdo a llamadas de testigos y reportantes, e instruye a las unidades de respuesta inmediata.</li> <li>Se mantendrá línea abierta exclusiva para la coordinación de las unidades respondientes.</li> <li>Bomberos, Cruz Roja y Policías deberán ir procediendo a coordinarse para instalar el puesto de mando unido, comandado por Bomberos.</li> <li>Protección Civil municipal activara el Centro Municipal de Operaciones de Emergencia y enviara a un oficial al Centro de Operaciones de Emergencia.</li> </ul>	
5	Operaciones en el área.	Primeras unidades de Bomberos y Cruz Roja evaluara la zona y recopilaran datos.  Zona y área impactada.  Estimar cantidad de personas lesionadas y afectadas.  Tipos de edificios afectados y/o comprometidos.  Líneas vitales afectadas (energía eléctrica, teléfono, agua, etc.)  Establecer control en la escena incendiada. (combate al incendio)  Siempre utilizar espuma para incendio en aeronaves.  Controlar el incendio en la aeronave y estructuras comprometidas.	Ninguna persona podrá entrar a la zona del incidente sin el equipo es- tructural de bom- bero para altas temperaturas.





<ul> <li>Bomberos instalara el Centro</li> </ul>
Unificado de Operaciones de Emer-
gencia en zona segura, e imple-
mentaran el Sistema de Mando
Unido, comandado por el Director
de Bomberos o el de mayor jerar-
quía, y establecerá línea directa de
comunicación con el CMOE.

- Todas las dependencias involucradas y organismo de socorro se reportaran al COE, y este al CMOE.
- Cada institución tomara su función apegada a sus atribuciones, responsabilidades y protocolos de seguridad.
- Al mismo tiempo, Cruz Roja instalara zona de Triage en zona segura.
- Se definirá ruta de ambulancias en llegada, espera y salida.
- Asegurar la zona
- Fuerzas del orden aislaran y acordonar la zona, y evacuar 200 metros a la redonda. Deberán proveer seguridad en cada una de las viviendas.
- Bomberos controlaran riesgos y afectaciones asociados.
- · Búsqueda y rescate de víctimas.
- Bomberos y personal de rescate, con equipos contra incendios, procederán a la búsqueda de sobrevivientes.
- Establecerán senderos de evacuación para pacientes a la zona o zonas de Triage.
- Asistir en la evacuación a quienes puedan movilizarse y dirigirlos a una zona segura y con el viento a las espaldas con respecto a la aeronave o el accidente. (viento a su favor)





		Se atenderá y pondrá a salvo primero a pacientes verdes, luego amarillos y por ultimo rojos.     Pacientes amarillos y rojos serán llevados a la zona de triage y trasladados a hospitales previamente notificados.     No se removerán cuerpos ni partes de víctimas, hasta que hayan sido documentados por los peritos autorizados.     Los Hospitales deberán preparase para recibir lesionados graves por trauma y quemaduras.     La Policía deberá despejar ruta de acceso a hospitales desde la zona del accidente.	
6	Recuperación de cuerpos y partes de cuer- pos	<ul> <li>Personal de rescate y de las procuradurías, tanto General de la República, como del Estado, traba- jaran en la recuperación de cuerpos y partes de cuerpos para su debida identificación una vez recuperados.</li> <li>Para esto se seguirán los protoco- los dictados por los peritos en la materia.</li> </ul>	Obligatorio Equipo de Protección Per- sonal, de acuerdo a las condiciones del momento de in- gresar a la zona.
7	Conservación de evidencias y zona del inci- dente.	<ul> <li>Solo con el permiso de peritos autorizados y el equipo de protección personal adecuado, se podrán mover o remover partes de la aeronave, así como las cajas negras o registradora de vuelo.</li> <li>Solo cuando el oficial de seguridad del Centro de Operaciones de Emergencia determine la zona segura, podrán entrar los peritos debidamente protegidos, de acuerdo a los protocolos de seguridad personal.</li> <li>Ninguna persona podrá remover partes de avión, cuerpos o restos humanos, excepto peritos debidamente autorizados e identificados.</li> </ul>	Obligatorio Equipo de Protección Per- sonal, de acuerdo a las condiciones del momento de in- gresar a la zona.





8	Remoción de	· La Dirección de Obras Públicas	
	restos de la ae-	Municipales, coordinara la limpieza	
	1	del lugar en coordinación con la	
	ción del área.	Dirección General de Aeronáuti-	
		ca Civil, así como con los demás	
		organismos de líneas vitales que se	
		hayan visto afectados.	





#### **CREDITOS**

El presente plan fue actualizado en junio de 2018 bajo la Administración Pública Municipal del H.XXII Ayuntamiento de Tijuana, encabezado por el Lic. Juan Manuel Gastélum Buenrostro, siendo Secretario de Gobierno Municipal el Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, así como Director de Protección Civil, Dr. José Rito Portugal Servín de la Mora.

#### Elaborado por:

C. Antonio H. Rosquillas Navarro Director de Protección Civil Estatal.

TUM-II Antonio Alfaro Figueroa Subdirector de Protección Civil Estatal.

#### Coordinador de Taller de Revisión:

Cptn. David Cerón López Jefe de Departamento de Planeación Dirección de Bomberos.

Este documento por su carácter dinámico habrá de someterse a cambios y adaptaciones. Si usted tiene algún comentario u observación sobre el contenido del mismo, favor de comunicarlo a:

Dirección de Protección Civil Municipal Av. Guadalupe Ramírez y Segunda Sur S/N Col. del Rio Parte Alta C.P. 22350

Tel: (664) 683-9112

Correo electrónico: proteccióncivil@tijuana.gob.mx

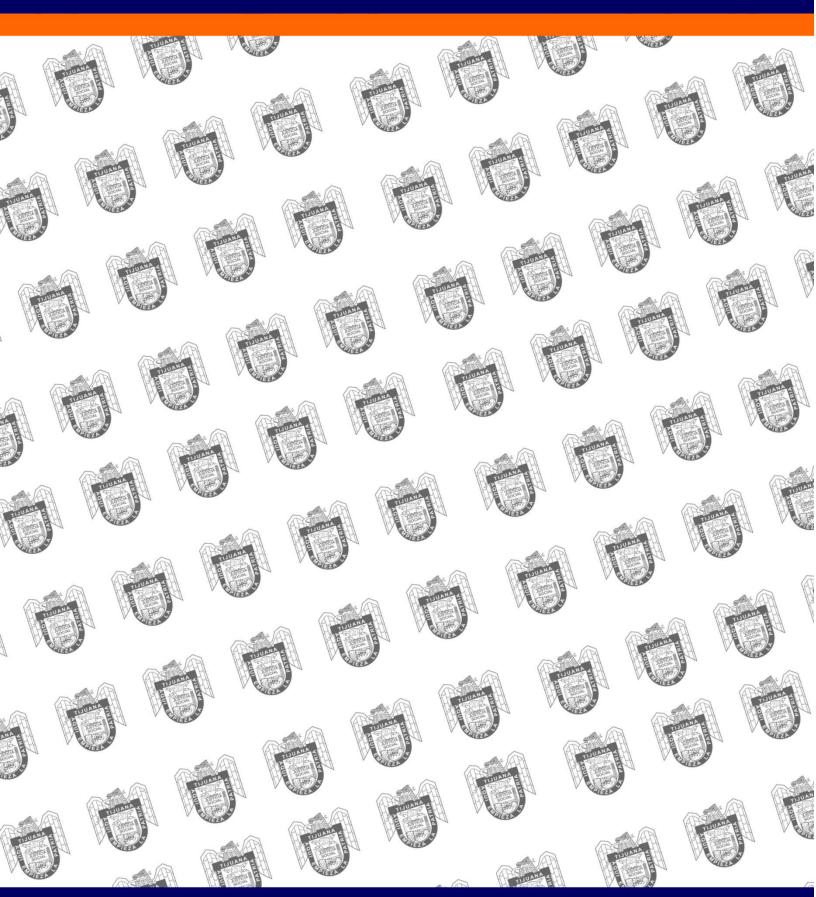
www.facebook.com/proteccionciviltijuana





**Anotaciones:** 





Revisión 5.0 2018 www.proteccioncivil.tijuana.gob.mx